



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 29 de Septiembre de 2.003

Expediente N° 8307/03

Res. D. Cs.Ex. N° 262/03 ✓

VISTO:

La inasistencia sin aviso del día 18 del mes en curso, en que incurriera la agente de esta Facultad, Sra. María Zulema Brito de Arroyo – Legajo 2067;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 392/90 Art. 19,° corresponde la sanción de apercibimiento, por considerar a la misma injustificada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aplicar a la agente de esta Unidad Académica, Sra. MARIA ZULEMA BRITO – Legajo N° 2067, la sanción de Apercibimiento por la inasistencia sin aviso injustificada, en que incurriera el día 18/09/03, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 19° de la Resolución R- 392/90.

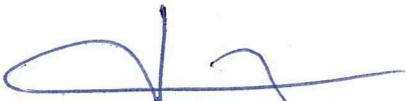
ARTÍCULO 2°: Disponer que Dirección de Personal, se efectúe el descuento de los haberes de la Sra. Brito, un día por la inasistencia incurrida.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la Sra. María Z. Brito y siga a Dirección de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS